

Lanús, 10 JUL 2018.

RESOLUCION N° 09 29

Visto:

El expediente N° P-923.304/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en el inmueble de la calle Córdoba 157 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Paz Natalia Josefina, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de gran porte y extensas ramas, el cual se encuentra dentro de una propiedad privada, por el cual el Municipio no tiene injerencia dentro de las mismas.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el corte del ejemplar ubicado en la calle Córdoba 157, dado que el Municipio no tiene injerencia, cuando el ejemplar se encuentra dentro de una propiedad privada

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

